

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15840 BARCELONA

Doña María Carmen Fernández Hidalgo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso abreviado 122/2015 – J, se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de la mercantil MONTAJES OBRAS ELÉCTRICAS CATALANA, S.L., con NIF B-65724437, domiciliada en la calle de Huelva, 12 – 08940 Cornellà de Llobregat. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el Tomo 43029, Folio 129, Hoja B-418.550, Inscripción 1ª.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto Núm. 57/2021, de 8 de febrero, que declaró cumplido el convenio tras haber caducado las acciones de incumplimiento de convenio.

La misma resolución, que es firme, por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 9 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A210019602-1